



SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

Convocado con arreglo al Acuerdo del Pleno del Senado de  
27 de octubre de 2017 por el que se aprueban las medidas  
requeridas por el Gobierno, al amparo del artículo 155 de la  
Constitución

## Referencia

11 de mayo de 2018

**CORREO ELECTRONICO**

[prensa@comunicacion.presidencia.gob.es](mailto:prensa@comunicacion.presidencia.gob.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de  
citar fuentes

[www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

## SUMARIO

### Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2017, prorrogados para el 2018, la modificación presupuestaria a cargo del Departamento de Territorio y Sostenibilidad y a favor del Departamento de Empresa y Conocimiento, para atender la absorción de los centros de investigación existentes en la Fundación Instituto Catalán de Ciencias del Clima (IC3) por parte de Barcelona Supercomputing Center (BSC) y el Instituto de Salud Global de Cataluña, por importe de 150.000 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para el 2017, prorrogados para el 2018, la modificación presupuestaria del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para atender diversas convocatorias relativas al fomento de los seguros agrarios, del contrato global de explotación y de las ayudas a la mejora de la transformación y comercialización de productos agroalimentarios, por importe de 12.909.970,41 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2017, prorrogados para el 2018, la modificación presupuestaria a cargo de la sección presupuestaria Gastos de diversos departamentos/DD09-Otros gastos de personal-Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda y a favor del Departamento de Empresa y Conocimiento, para atender el retorno del 20,77% de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal de las universidades públicas catalanas, por importe de 9.041.114,84 euros.
- ACUERDO por el que se aprueban, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, los gastos con cargo a [presupuestos futuros](#) de la sección presupuestaria DD "Gastos de diversos departamentos", adscrita al Departamento de la Vicepresidencia y de Economía y Hacienda, para la prórroga del contrato para la realización de los trabajos de certificación de cuentas del Organismo Pagador autorizado en la Comunidad Autónoma de Cataluña de los gastos imputables a los Fondos Europeos FEAGA Y FEADER en el ejercicio financiero 2019, por un importe total de 312.180 euros.
- ACUERDO por el que se aprueban, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, los gastos con cargo a presupuestos futuros del Departamento de Justicia, para la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la vía Laietana 56 de Barcelona, donde actualmente se ubican diversos órganos judiciales y de soporte, por un importe total de 5.065.554,72 euros.

- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, la modificación de los gastos con cargo a presupuestos futuros del Departamento de Justicia, para el arrendamiento de un inmueble en Mollet del Vallés, destinado a ubicar los nuevos órganos judiciales del municipio, por un importe total resultante de 10.025.185,56 euros.
- ACUERDO por el que se aprueba, en los presupuestos de la Generalitat de Cataluña, la modificación de los gastos con cargo a presupuestos futuros del Departamento de Territorio y Sostenibilidad, para la reestructuración del arrendamiento de 68 vehículos para los espacios naturales de protección especial, por importe total resultante de 2.789.863,10 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno del [Consorti Mar Parc de Salut](#) de Barcelona a renovar por un importe inferior una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 4.500.000 euros.



## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Hacienda y Función Pública

#### **AUTORIZADO UN ORGANISMO PÚBLICO A FORMALIZAR UNA OPERACIÓN DE DEUDA A CORTO PLAZO**

El Consejo de Ministros ha autorizado a los representantes de la Generalitat de Cataluña en los órganos de gobierno del Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona a renovar, por un importe inferior, una operación de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 4,5 millones de euros.

La aprobación de dicha autorización, se hace en aplicación del artículo 53 bis del texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, y del artículo 37.3 de la Ley 4/2017, de 28 de marzo, de Presupuestos de la Generalitat de Cataluña para 2017, prorrogados automáticamente de acuerdo con el artículo 33 del citado texto refundido; así como por las competencias asumidas por el Gobierno conforme al Real Decreto 944/2017, de 27 de octubre, por el que se designa a órganos y autoridades encargados de dar cumplimiento a las medidas dirigidas al Gobierno y a la Administración de la Generalitat de Cataluña, autorizadas por Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución.

La autorización de dicha línea de crédito tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

La operación de crédito mencionada se amortizará tan pronto como cesen las causas que la han motivado y, en todo caso, en el plazo máximo fijado.

## Hacienda y Función Pública

### **PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DE LOS FONDOS FEAGA Y FEDER EN EL PRESUPUESTO CATALÁN**

El Consejo de Ministros ha aprobado la prórroga del contrato para la realización de los trabajos de certificación de cuentas de los gastos imputables a los Fondos Europeos FEAGA Y FEADER en el ejercicio financiero 2019, por un importe total de 312.180 euros, en aplicación del Acuerdo del Pleno del Senado, de 27 de octubre de 2017, por el que se aprueban las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la Constitución

En el año 2016, el Gobierno de la Generalitat de Cataluña autorizó la contratación, por un importe total de 632.442,80 euros, IVA incluido, de la realización de los trabajos de certificación de cuentas de los gastos imputables a los Fondos Europeos FEAGA y FEADER en los ejercicios financieros 2017 y 2018, durante el período 2017-2019, del Organismo Pagador "Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural", autorizado en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

El contrato preveía la posibilidad de prórroga expresa para la realización de los trabajos de los ejercicios FEAGA y FEADER 2019 y 2020, lo cual es voluntad tanto de la Administración como de la otra parte. El plazo de ejecución del contrato prorrogado para el ejercicio financiero 2019, es junio 2018- febrero 2020, correspondiendo el 15% del pago del contrato al ejercicio 2019 y el 85% restante al ejercicio 2020.

